

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, si en el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. —Art. 3.º Los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ninguna edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
	Pts.		Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 >	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.20
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.10

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 350 de 15 Dbre)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.555.

ELECCIONES—CIRCULAR

Tan pronto como el próximo Domingo 19 del actual terminen los escrutinios en las secciones respectivas de cada término municipal, los Sres. Alcaldes se servirán comunicarme por telegrama urgente el resultado que arroje, pero precisamente en esta forma y no en otra alguna: «Don Fulano de Tal, tantos votos, Don... tantos... Faltan datos de tantas secciones.»

Y así igualmente seguirán telegrafando, siempre totalizando, hasta conocer el resultado completo de la elección.

En telegrama ó telegramas aparte me darán cuenta de las protestas ó incidentes que puedan ocu-

rrir y que sean dignos de ser conocidos.

Murcia 15 de Diciembre de 1920.

El Gobernador.
Eusebio Salas

Número 2.559.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 7 de Enero próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de copios para conservación del firme de la carretera de Murcia a Puebla D. Fadrique, kilómetros 29 al 32, cuyo presupuesto es de 19.988'15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Adalid número 29, el día 12 de Enero próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia 14 de Diciembre de 1920.
—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Tercera sección.

Número 2.562.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 del actual en los pueblos que a continuación se expresan formada con arreglo a los antecedentes facilitados por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

Lorca

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Juan Castillo Maestre, Presidente.

- D. Francisco Tudela Carrasco, Suplente.
Gerónimo Molina Martínez y D. Luis Munuera Carrasco, Adjuntos.
Tomás Llamas Campos y D. José Llamas Caro, Suplentes.
- Segunda sección**
- D. Liberato Alberola Delgado, Presidente.
José Zarauz Cachá, Suplente.
José Maldonado Sánchez y Don José Maldonado Martínez, Adjuntos.
Antonio Lucas Paredes y D. Joaquín López González, Suplentes.
- Tercera sección**
- D. Jesús Alberola Delgado, Presidente.
Andrés Terrer Alfagur, Suplente.
Lucas Martínez Sánchez y Don Juan Martínez Jodar, Adjuntos.
Cándido Llamas Sánchez y Don Juan Lorente Gómez, Suplentes.
- Cuarta sección**
- D. Manuel Carrillo Ros, Presidente.
Luis Vilches Rodas, Suplente.
Francisco Martínez Méndez y D. José María Manzanera, Adjuntos.
Isidro Larios Torreglosa y Don Martín Lafuente Grat, Suplentes.
- Quinta sección**
- D. Mariano Alcázar Puche, Presidente.
Enrique Tudela Frias, Suplente.
Francisco Márquez Ruiz y Don Antonio María García, Adjuntos.
Fernando Lucas Paredes y Don Miguel Lucas Paredes, Suplentes.
- Sexta sección**
- D. Joaquín Casaldueiro Muso, Presidente.
José María Pinilla Ruiz Mateo, Suplente.
Benito Martínez Brúes y Don Martín Martínez Fernández, Adjuntos.
Ángel Llamas Caro y D. Juan de Dios Lafuente García, Suplentes.
- Séptima sección**
- D. Germán Eul Ayuso, Presidente.
Francisco Viseras Alcaraz, Suplente.
Salvador Manzanares y D. P:

- dro Melgares L. de Guevara, Adjuntos.
Antonio Llamas Ladevesa y Don Ginés González Manzanares, Suplentes.
- Distrito 2.º—Sección 1.ª**
- D. Manuel Carnero Escribano, Presidente.
Lázaro Beas García, Suplente.
Juan Martínez Paredes y D. Benito Martínez Monuera, Adjuntos.
Pedro López Fernández y Don Julián Latorre Alcaraz, Suplentes.
- Segunda sección**
- D. Trinidad Arcas Piña, Presidente.
Francisco Vilches Mellado, Suplente.
Miguel Martínez del Baño y Don Antonio Martínez Alcaraz, Adjuntos.
Diego López García y D. Mariano López Espina, Suplentes.
- Tercera sección**
- D. Ginés Balsalobre Clemente, Presidente.
Pedro Vilches Ruiz, Suplente.
Bienvenido Martínez Morales y D. José Martínez Martínez, Adjuntos.
Pedro López Sánchez y D. Francisco Pérez Moya, Suplentes.
- Cuarta sección**
- D. Juan Mena Pérez Chirinos, Presidente.
Mariano Valera García, Suplente.
Pedro Martínez Lardín y Don Juan Martínez Durante, Adjuntos.
Manuel Lizarán Abellaneda y Mariano Lizarán Abellaneda, Suplentes.
- Quinta sección**
- D. Prudencio Arcas Espin, Presidente.
Fernando Valera Ruiz, Suplente.
Juan Mendiña Sánchez y Don Cristóbal Martínez, Adjuntos.
Antonio Lizarán Mena y Don Juan Lizarán Martínez, Suplentes.
- Sexta sección**
- D. Mariano Jaén Plaza, Presidente.
Domingo Tudela Carrasco, Suplente.
Pedro Muñoz Millán y D. Antonio Mauricio Lozano, Adjuntos.
Juan López Navarro y D. Antonio Gómez Quiñonero, Suplentes.

Séptima sección

D. José Ayala Garau, Presidente.
Jorge Zarco García, Suplente.
Antonio Martínez Sánchez y
D. Manuel Marín López, Ad-
juntos.
Fernando Lirón Ruiz y D. Juan
García Martínez, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Eduardo Aragón Méndez, Pre-
sidente.
Gumersindo Viénglas Pinilla,
Suplente.
Antonio Martínez Ayilón y Don
Gregorio Minguéz López, Ad-
juntos.

Bartolomé López Tudela y Don
Isidro Hernández Lario, Su-
plentes.

Segunda sección

D. José Arcas Ruiz, Presidente.
Andrés Teruel Larios, Suplente.
Manuel Martínez Navarro y Don
Antonio Méndez Martínez,
Adjuntos.
Agustín García Bayona y D. Ma-
nuel García Bayona, Suplen-
tes.

Tercera sección

D. Francisco Arcas González, Pre-
sidente.
Andrés Serrano Romera, Su-
plente.
Pedro Manchón Martínez y Don
Fernando Morenilla Morales,
Adjuntos.

Salvador Lafuente García y Don
Diego Larios Lumeras, Su-
plentes.

Cuarta sección

D. Pedro Abad Correas, Presidente.
Lorenzo Zamarreño Zato, Su-
plente.
José Martínez Méndez y Don
Eduardo Martínez Pérez, Ad-
juntos.

Diego López Valverde y D. An-
tonio Gómez Mcndéjar, Su-
plentes.

Quinta sección

D. Regino Aragón García de las
Bayonas, Presidente.
Gumersindo Viénglas Sánchez,
Suplente.
Emilio Martínez Chuecos y Don
Antonio Martínez Méndez, Ad-
juntos.

Jesús Lillo Martínez y D. Cristó-
bal Gómez Navarro, Suplen-
tes.

Sexta sección

D. José Arcas Martínez, Presidente.
José Ruiz Martínez, Suplente.
Leonardo Martínez Méndez y
D. José Martínez Méndez, Ad-
juntos.

Pedro López Guevara y D. Juan
López Lario, Suplentes.

Séptima sección

D. Juan Antonio Alcaraz Navarro,
Presidente.
José Valera Ruiz, Suplente.
Ramón Martínez Martínez y Don
Juan Martínez Cuevas, Adjun-
tos.

Pedro Lezarán Valero y Juan
Jodar Pelegrín, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Felipe Cachá Escobar, Pre-
sidente.
Alfonso Segura Sánchez, Su-
plente.
José Martínez Asensio y D. José
Martínez Martínez, Adjuntos.
José López Romera y D. Anto-
nio López García, Suplentes.

Segunda sección

D. Bartolomé Alcolea García, Pre-
sidente.

D. Indalecio Sáenz Martínez, Su-
plente.

Juan Martínez Martínez y Don
José Martínez Carrasco, Ad-
juntos.

Miguel López Alcolea y D. Fer-
min López Romera, Suplen-
tes.

Tercera sección

D. José Agüera Parra, Presidente.
Juan Valera García, Suplente.

Antonio Muñoz López y D. Pe-
dro Martínez Guevara, Ad-
juntos.

Bartolomé López López y Don
Bartolomé López García, Su-
plentes.

Cuarta sección

D. Miguel Acebedo Pérez, Pre-
sidente.

Diego Teruel Baraza, Suplente.
Gerónimo Martínez Pérez y Don
Pascual Martínez Vidal, Ad-
juntos.

Juan Lorente Zaza y Don Diego
López Gázquez, Suplentes.

Quinta sección

D. Antonio Aliaga Egea, Pre-
sidente.

Juan Teruel Mellinas, Suplente.
Pedro Martínez Mallinas y Don
Andrés Moreno, Adjuntos.

Miguel López Molina y D. Sal-
vador Guirao García, Suplen-
tes.

Sexta sección

D. José Arcolea Carrasco, Pre-
sidente.

Bernabé Romero Pérez, Su-
plente.
Antonio Martínez Sánchez, y
D. Damián Martínez Sánchez,
Adjuntos.

José López García y D. Antonio
López García, Suplentes.

Séptima sección

D. Eusebio Andreo García, Pre-
sidente.

Jaime Velasco Díaz, Suplente.
Lucas Miravete Soto y D. Joa-
quín Miralles Díaz, Adjuntos.

Mariano López Piazas y D. Ama-
dor López López, Suplentes.

Distrito 5.º—Sección 1.ª

D. Pedro Alcaraz Cánovas, Pre-
sidente.

Domingo Zamora Llamas, Su-
plente.
Juan Manzanares López y Don
Tomás Manzanares Llamas,
Adjuntos.

Patricio Llamas Munuera y
Manuel Llamas Perán, Su-
plentes.

Segunda sección

D. José Castillo Maestre, Pre-
sidente.

Ginés Vidal Giménez, Suplente.
José Antonio Martínez Morales
y D. Juan Muñoz Moreno, Ad-
juntos.

Diego Lidón Navarro y D. An-
drés Lidón Navarro, Suplen-
tes.

Tercera sección

D. Mariano Campos Llamas, Pre-
sidente.

Juan Soler Moreno, Suplente.
Francisco Morales Cárcelas y
D. Ramón Martínez Paredes,
Adjuntos.

Lucas Giménez Rodríguez, y
D. José María Gómez Berme-
j, Suplentes.

Cuarta sección

D. Roque Abellán Giner, Pre-
sidente.

Antonio Ubeda Manzanera, Su-
plente.

D. Bartolomé Martínez Manzana-
res y D. José Miñano Soto, Ad-
juntos.

Juan Antonio Llamas Bonaque
y D. Luis Lucas Fernández,
Suplentes.

Quinta sección

D. Julián Alcaraz Sabas, Presiden-
te.

Antonio Valera Muro, Suplente.
Gabriel Martínez Martínez, y
D. Miguel Martínez Soto, Ad-
juntos.

Francisco Llamas Bayona y Don
Juan Gris Ferra, Suplentes.

Sexta sección

D. Antonio Díaz Torrogrosa, Pre-
sidente.

Ignacio Sevilla Sánchez, Suple-
nte.
Miguel Martínez Sánchez y Don
Fernando Meca Ros, Adjun-
tos.

Angel Lorenzo Clemente y Don
Antonio López Abellaneda,
Suplentes.

Séptima sección

D. Isidoro Avellaneda Martínez, Pre-
sidente.

Domingo Zamora Llanos, Su-
plente.
Domingo Manzanares García y
D. Agustín Manzanares Lidón,
Adjuntos.

Sebastián Llamas Perán y Don
Manuel Llamas García, Su-
plentes.

Distrito 6.º—Sección 1.ª

D. Pedro Ayala Martínez, Pre-
sidente.

Domingo Segura Pérez, Suplen-
te.
Alfonso Marín Molina y D. Juan
Manchón Serrano, Adjuntos.

Bias López Jodar y D. Manuel
Larios Sáez, Suplentes.

Segunda sección

D. Narciso Arcas Vera, Presidente.

Antonio Torres Suárez, Suplen-
te.
Juan Manchón Ferrer y D. Cle-
mente Manzanera Murcia, Ad-
juntos.

Francisco León Ruiz y D. Fran-
cisco León Martínez, Suplen-
tes.

Tercera sección

D. Santiago Aragón Franco, Pre-
sidente.

Francisco Salas Pérez, Suplen-
te.
José Martínez Martínez y Don
Antonio Martínez García, Ad-
juntos.

José Gómez Sánchez y D. Barto-
lomé García Abellán, Suplen-
tes.

Cuarta sección

D. Pedro Bernal Sola, Presidente.

Tomás Ruiz Revarte, Suplente.
Antonio Martínez López y Don
Julián Martínez Fernández,
Adjuntos.

Lázaro López Fernández y Don
Antonio Jodar Marín, Suplen-
tes.

Quinta sección

D. Juan Arcas Martínez, Presiden-
te.

José Sola Ros, Suplente.
Pedro Martínez Andreo y Don
José Martínez Sola, Adjuntos.

Vicente Jodar Marín y D. Diego
García Piñtor, Suplentes.

Sexta sección

D. Fulgencio Abellaneda Gómez,
Presidente.

José Tirado Campos, Suplente.

D. Vicente Méndez Pérez y D. An-
tonio Miñarro Pañas, Adjun-
tos.

Luis Hernández León y D. José
Gómez Ubeda, Suplentes.

Distrito 7.º—Sección 1.ª

D. Ginés Carrasco García, Pre-
sidente.

Juan Zubano García, Suplente.
Francisco Javier Mateo Guirao
y D. Cristóbal Martínez Gar-
cía, Adjuntos.

Juan Diego López Romera y Don
José López Romera, Suplen-
tes.

Segunda sección

D. José Aldeguer Rodríguez, Pre-
sidente.

Juan Sánchez Cifuentes, Suplen-
te.
José Martínez González y D. Ma-
nuel Martínez González, Ad-
juntos.

José Flores Pérez y D. Simón
López Montalban, Suplentes.

Tercera sección

D. Fabián Acosta Clemente, Pre-
sidente.

Pedro Raja Muñoz, Suplente.
Antonio Martínez Soler y Don
Santiago Martínez, Adjuntos.

Pedro Hernández Bázquez y
D. Andrés Guerrero López,
Suplentes.

Cuarta sección

D. Juan Asensio Muñoz, Presiden-
te.

Martín Restán de Rueda, Su-
plente.
José Marín z Hernández y D. n
Lázaro Méndez Peña, Adjun-
tos.

Tomás López Valverde y D. Mi-
guel López Hernández, Su-
plentes.

Quinta sección

D. Eusebio Acasta Poveda, Pre-
sidente.

José Martínez Pérez, Suplente.
José Moreno Angel y D. José
Moreno García, Adjuntos.

Ginés Llamas Martínez y D. Al-
fonso López Martínez, Suplen-
tes.

Sexta sección

D. Juan Carmona Egea, Presidente.

José Sánchez Martínez, Suplen-
te.
Gregorio Mateo Valverde y Don
Juan Moreno Ochoa, Adjun-
tos.

Manuel Guirao Navarro y Don
Angel Guirao Navarro, Su-
plentes.

Séptima sección

D. Roque Abellaneda Sánchez, Pre-
sidente.

Ginés Vivancos Navarro, Su-
plente.
Eusebio Martínez Sánchez y Don
Aquilino Martínez Díaz, Adjun-
tos.

Ramón López Cardá y D. José
Ibarra Gázquez, Suplentes.

Distrito 8.º—Sección 1.ª

D. Baltasar Barnés Méndez, Pre-
sidente.

Pedro Soto López, Suplente.
Andrés Martínez Clemente y
D. Pedro Martínez Díaz, Ad-
juntos.

Ramón López Jordán y D. Ra-
món López Fernández, Su-
plentes.

Segunda sección

D. Francisco Carrillo Mata, Pre-
sidente.

Juan Torrecilla Ros, Suplente.

D. Andrés Martínez Sánchez y Don Antonio Molina Carmona, Adjuntos. Bautista Llamas Martínez y Don Agustín Ibáñez Ruiz, Suplentes.

Tercera sección

D. Antonio Carmona Merlos, Presidente. Ramón Vera Giménez, Suplente. Antonio Martínez Martínez y D. Juan Martínez Valera, Adjuntos. Antonio López Navarro y Don Juan López Marfo, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Francisco Andreo Rodríguez, Presidente. Francisco Soto Puche, Suplente. Cristóbal Martínez Moreno y D. Antonio Matas Matas, Adjuntos. Juan Llamas Martínez y D. Antonio Llamas Matas, Suplentes.

Quinta sección

D. Tomás Arcas Serrano, Presidente. Pablo Simón Sánchez, Suplente. Pedro José Merlos Matas y Don Antonio Merlos Mata, Adjuntos. Miguel Llamas Romero y Don Manuel Llamas Romero, Suplente.

Sexta sección

D. Pedro Bernal Fernández, Presidente. Manuel Valero Romera, Suplente. Felipe Martínez Llamas y Don Juan Martínez García, Adjuntos. Andrés Llamas Matas y D. Antonio Llamas Martínez, Suplentes.

Séptima sección.

D. Tomás Martínez Bayonas, Presidente. Bartolomé Sánchez Navarro, Suplente. Lorenzo Munuera Moreno y Don Tomás Navarro Moranilla, Adjuntos. Juan Lozano Marín y D. José López Romera, Suplentes.

Yecla

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Mateo Martínez Serrano, Presidente. José Rodríguez Ruiz, Suplente. Juan Martínez Bñón y D. Martín Martínez Ibáñez, Adjuntos. José López Palao y D. Juan Jiménez Pérez, Suplentes.

Segunda sección

D. Miguel Díaz Palao, Presidente. Luis Ibáñez Navarro, Suplente. José Poio Palao y D. Juan Puche Ibáñez, Adjuntos. Pedro López Carpena y D. Miguel Jiménez Lorente, Suplentes.

Tercera sección

D. José Antonio Marco Martínez, Presidente. Pedro Alonso Román, Suplente. Alfonso Navarro Torres y Don Pedro Martínez Ferrer, Adjuntos. Mateo López Ibáñez y D. Francisco López García, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José Muñoz R. Moncada, Presidente. Isidro Santa Marco, Suplente. Gumersindo Marco Rico y Don Francisco Tomás Martínez, Adjuntos.

D. Pascual Ibáñez Andrés y Don Juan López Domínguez, Suplentes.

Segunda sección

D. Luis Gómez Azorín, Presidente. Antonio Pérez Muñoz, Suplente. Agustín Muñoz Castillo y D. Miguel Navarro García, Adjuntos. Anacleto López García y Don Benigno Giménez Pérez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Francisco Morales Martí, Presidente. Adolfo Román Soriano, Suplente. Miguel Martínez Puche y Don Pascual Martínez Val, Adjuntos. Pascual Pérez García y D. Landencio Izquierdo Bautista, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 3.ª

D. Juan García Azorín, Presidente. Francisco Marco Ibáñez, Suplente. Juan Martínez Val y D. Francisco Martínez García, Adjuntos. Francisco López Carpena y Don Joaquín Laencina Vicente, Suplentes.

Segunda sección

D. Fulgencio Martínez López, Presidente. Florencio Soriano Díaz, Suplente. José Marco Ibáñez y D. Antonio Martínez Puche, Adjuntos. Celedonio Legidos Serrano y D. Lorenzo Juan Azorín, Suplentes.

Tercera sección

D. Ginés Giménez del Amor, Presidente. Pedro Muñoz Muñoz, Suplente. Enrique Caro Yago y Don Pascual Palao Azorín, Adjuntos. José Veruá Vidal y D. Salustiano García García, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. José Muñoz Santa, Presidente. Desiderio Ibáñez del Campó, Suplente. Pascual Marco Ibáñez y D. Ricardo Martínez Muñoz, Adjuntos. Pedro Florentino López Ortega y D. Pascual Legidos Serrano, Suplentes.

Segunda sección.

D. Rodrigo Muñoz R. Moncada, Presidente. José Zúñiga Hernández, Suplente. Antonio Muñoz Palao, y D. Martín Palao Ruiz, Adjuntos. Juan López Rodríguez y D. Antonio Castillo Botella, Suplentes.

Tercera sección

D. Pascual Carpena Medina, Presidente. Olegario Santa Marco, Suplente. José Marco Sánchez y D. Juan Marco Andrés, Adjuntos. Miguel Díaz Soriano y D. David Díaz Soriano, Suplentes.

Cuarta sección

D. Francisco Gil Ortuño, Presidente. Miguel Soriano Ibáñez, Suplente. José Martínez Ibáñez y D. Rafael Palao Bñón, Adjuntos. Miguel Ibáñez Andrés y D. José Antonio Jiménez Guardiola, Suplentes.

Quinta sección.

D. Regelio Baltrán Ibáñez, Presidente. José María Pérez Villanueva, Suplente. Antonio Martínez Marco y Don Pedro Molina Ferrándiz, Adjuntos. Juan Antonio García López y D. Ginés Gallego Gálvez, Suplentes.

Abarán

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Francisco Carrión Martínez, Presidente. Joaquín Yelo Molina, Suplente. Mariano Manuel Gómez y Don Matías Martínez García, Adjuntos. Joaquín Pascual Gómez Rodríguez y D. Fermín Gómez Martínez, Suplentes.

Segunda sección

D. Julián Avilés Sánchez, Presidente. José Yelo Milanés, Suplente. Jesús Martínez Gómez y D. Enrique Martínez Gómez, Adjuntos. Pedro López Villalba y D. Evangelista Herrero Carrasco, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Tomás Gómez Gómez, Presidente. Pedro Yelo Tornero, Suplente. Gerónimo Navarro Martínez y D. Antonio Sánchez Terrer, Adjuntos. Anacleto Gómez Gómez y D. José Gómez Gómez, Suplentes.

Segunda sección

D. Pedro Caballero Ibáñez, Presidente. Pascual Gómez Rodríguez, Suplente. Jesús Maquilón Carrilón y Don Eloy Maquilón Carrillo, Adjuntos. Antonio González Tornero y Don Gabriel González Tornero, Suplentes.

Archena

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. José García García, Presidente. José Gil García, Suplente. Calixto González López y Don Juan Antonio Cervantes Dato, Adjuntos. Alfredo Carrillo Campuzano y D. Julián Marco Martínez, Suplentes.

Segunda sección

D. Antonio Alcolea Banegas, Presidente. Ramón Ayala Ramírez, Suplente. Francisco Pérez Rodríguez y D. Juan José Puche García, Adjuntos. Julio Auladell Giménez y D. Rufino Garrido López, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única

D. Emilio Marín Solana, Presidente. Joaquín Bernal Giménez, Suplente. José Sánchez Martínez y D. Cándido Martínez Gil, Adjuntos. Andrés Guardiola Fernández y D. Antonio López Luna, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central

del Censo electoral en su circular del día 19 de Abril de 1910.

Murcia 14 Diciembre de 1920.—El Presidente, Daniel Chulvi.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 2.460.

Requisitoria.

San Nicolás Ruiz Pedro, hijo de Raimundo y Josefa, natural del Llano Brujas (Murcia), soltero, de 22 años de edad, procesado por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de su publicación en la «Gaceta de Madrid» ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Guadalajara número 20 D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia.

Valencia 18 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Escofet.

Quinta sección

Número 2.557.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

Cumpliendo lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897, esta Administración recuerda a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia el deber en que están de remitir dentro de los cinco primeros días de Enero próximo, sujetándose a los preceptos de la prevención 4.ª de dicha Soberana disposición, Reales órdenes de 23 de Abril de 1858 y 10 de Agosto de 1896 y circular de la Inspección general de 25 de Septiembre de 1886, las notificaciones de todos los ingresos obtenidos por los bienes de Propios y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1920-21. Esta Oficina advierte a los señores Alcaldes que no se admitirán más deducciones de los ingresos correspondientes a los bienes de Propios para computar el 20 por 100 que pertenece al Estado, que el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales y la contribución territorial satisfecha previamente y justificada con el recibo del trimestre a que los ingresos se refieren, de conformidad con la expresada condición 4.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897.

Espera esta Administración del celo de los Sres. Alcaldes a quienes se dirige el más exacto cumplimiento de este servicio, remitiendo las certificaciones en el plazo señalado, para evitar se vea la misma en el caso de tener que proponer al Sr. Delegado haga uso de las facultades que le confiere el art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económico-provincial imponiendo a los que resultasen morosos la corrección pertinente.

Los Ayuntamientos que hayan celebrado algún nuevo arriendo por cualquiera de dichos conceptos remitirán asimismo en el citado plazo, copia literal certificada del acta de remate. Murcia 13 Diciembre 1920.—El Admor. de Propiedades e Impuestos, J. Alonso.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1920 se considerarán caducadas el día 1.º de Enero de 1921 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

Table with columns: N.º de orden, Término, Nombre de la mina, Nombre del propietario, Mineral, Tipo del canon, Superficie, Ptas. Cts. It lists various mining concessions across different terms like Lerca, Ricote, Mazarrón, etc.